

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

211**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 720 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar a don Abdelali Erray, como autor de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de diez días de multa, con cuota diaria de 6 euros, con aplicación del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdelali Erray, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/41.235/10)